

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO



Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas



TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO DE ABOGADO

**EL COMPORTAMIENTO DE LAS PERSONAS PARA IDENTIFICAR LAS
CAUSAS QUE INCENTIVAN LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL FEMINICIDIO
EN CAJAMARCA, 2023**

Joyce Lizeth Crisostomo Iman

Marleny Sofia Torres Izquierdo

ASESOR

Mg. Otilia Loyita Palomino Correa

Cajamarca – Perú

Diciembre – 2023

6.2%

Fecha: 2024-01-25 23:59 UTC

* Todas las fuentes 19 | Fuentes de internet 19

- ✓ [0] [lac.unwomen.org/sites/default/files/Field Office Americas/Documentos/Publicaciones/2017/10/20170927CEDAWIndigenasAfrodescendientescompressed.pdf](#)
2.2% 17 resultados

- ✓ [1] [www.scielo.org.co/pdf/prsp/n35/2389-993X-prsp-35-e20212118.pdf](#)
1.9% 25 resultados

- ✓ [2] [www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw25years/content/spanish/General_Recommendations_1-25-Spanish.pdf](#)
1.9% 15 resultados

- ✓ [3] [www.xunta.gal/dog/Publicados/2019/20190301/AnuncioG0425-210219-1_es.html](#)
0.9% 10 resultados

- ✓ [4] [repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/2301/Tesis - Escalante Silva Jessica Valeria y Estrada Tocas Nilson Yoel.pdf?sequence=2](#)
1.2% 6 resultados

- ✓ [5] [archivos.juridicas.unam.mx/www/site/publicaciones/161Feminicidio.pdf](#)
0.5% 6 resultados

- ✓ [6] [scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1695-61412014000100022](#)
0.6% 10 resultados

- ✓ [7] [news.un.org/es/story/2022/11/1517112](#)
0.6% 5 resultados

- ✓ [8] [www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2395-91852020000100204](#)
0.3% 5 resultados

- ✓ [9] [library.fes.de/pdf-files/bueros/argentinien/18488.pdf](#)
0.2% 3 resultados

- ✓ [10] [om.esjn.gob.ar/consultaTalleresWeb/public/documentoConsulta/verDocumentoById?idDocumento=75](#)
0.3% 4 resultados

- ✓ [11] [www.oas.org/es/mesecvi/indicadores.asp](#)
0.2% 2 resultados

- ✓ [12] [context.reverso.net/translation/spanish-english/violencia realizada contra la mujer](#)
0.2% 3 resultados

- ✓ [13] [www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55885880](#)
0.2% 2 resultados

- ✓ [14] [www.endvawnow.org/es/articulos/665-realizar-actividades-de-capacitacion-y-sensibilizacion-para-el-personal.html](#)
0.2% 2 resultados

- ✓ [15] [www.bbvaopenmind.com/articulos/enfoques-feministas-de-la-teoria-de-las-relaciones-internacionales-en-el-periodo-de-la-post-guerra-fria/](#)
0.1% 2 resultados

- ✓ [16] [www.bing.com/ck/a?!&p=45f3ad96cfbfa651JmltdHM9MTcwNjE0MDgwMCMZpZ3VpZD0yMWQ5NDdmOC1mYWYWRmLTZINGYtMWQ0Zi01M2VhZmJmYjZmYTlmaW5zaWQ9NTE3Nw&ptn=3&ver=2&](#)
0.1% 1 resultados
1 documento con coincidencias exactas

- ✓ [18] [www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-44202010000200004](#)
0.1% 1 resultados

- ✓ [19] [psicologiayautoayuda.com/libros-de-psicologia/5-libros-de-psicologia-para-entender-el-comportamiento-humano/](#)
0.1% 1 resultados

68 páginas, 10263 palabras

Nivel del plagio: 6.2% seleccionado / 6.6% en total

59 resultados de 20 fuentes, de ellos 20 fuentes son en línea.

Configuración

Directiva de data: Comparar con fuentes de internet, Comparar con documentos propios

Sensibilidad: Media

Bibliografía: Considerar Texto

Detección de citas: Reducir PlagLevel

Lista blanca: --

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO



Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas



TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO DE ABOGADO

**EL COMPORTAMIENTO DE LAS PERSONAS PARA IDENTIFICAR LAS
CAUSAS QUE INCENTIVAN LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL FEMINICIDIO
EN CAJAMARCA, 2023**

Bach. Joyce Lizeth Crisostomo Iman

Bach. Marleny Sofia Torres Izquierdo

Asesor:

Mg. Otilia Loyita Palomino Correa

Cajamarca – Perú

Diciembre– 2023

COPYRIGHT © 2023 DE

Joyce Lizeth Crisostomo Iman

Marleny Sofia Torres Izquierdo

Todos los derechos reservados

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

APROBACIÓN DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL

**EL COMPORTAMIENTO DE LAS PERSONAS PARA
IDENTIFICAR LAS CAUSAS QUE INCENTIVAN LA VIOLENCIA DE
GÉNERO EN EL FEMINICIDIO EN CAJAMARCA, 2023**

Presidente: Dr. Christian Fernando Tantaleán Odar

Secretario: Mg. Augusto Rolando Quevedo Miranda

Asesor: Mg. Otilia Loyita Palomino Correa

A:

A Dios por haberme guiado por el camino del bien, por bendecirme a lo largo de la carrera, siendo mi apoyo y fortaleza en tiempos de dificultad. A mis padres: Rubén Wilder, Mariliz Elizabeth y mi hermano: Christian, por ser el motor y el motivo para llegar a culminar con éxito esta meta, ya que sin ellos no hubiera culminado, mostrándome los principales valores para continuar.

(Joyce Lizeth Crisostomo Iman)

A:

A Dios y a mi madre con mucho cariño.

(Marleny Sofia Torres Izquierdo)

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo por permitirnos empezar nuestra vida académica, a cada uno de nuestros docentes que nos enseñaron, por el apoyo en este tiempo académico, al SO. Eugenio Verastegui Fernández, por brindarnos los datos para el desarrollo de esta tesis, a nuestros padres y cada uno de nuestros familiares que de una u otra manera estuvieron brindándonos el apoyo necesario condicional para así culminar con éxito.

Los autores.

ÍNDICE

DEDICATORIA	¡Error! Marcador no definido.
AGRADECIMIENTO	vi
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	1
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1. Planteamiento del problema de investigación.....	1
1.2. Formulación del problema	¡Error! Marcador no definido.
1.2.1. Problema general	¡Error! Marcador no definido.
1.2.2. Problemas Específicos	¡Error! Marcador no definido.
1.3. Objetivos de la investigación	¡Error! Marcador no definido.
1.3.1 Objetivo general	¡Error! Marcador no definido.
1.3.2 Objetivo específicos	¡Error! Marcador no definido.
1.4. Justificación de la investigación	¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	¡Error! Marcador no definido.
2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
2.1. Antecedentes de la investigación	¡Error! Marcador no definido.
2.2. Bases Teóricas	¡Error! Marcador no definido.
5.2.1 Rol de la mujer en las diversas casos de la vida	¡Error! Marcador no definido.
5.2.2 Violencia de genero.....	¡Error! Marcador no definido.

5.2.3 Convenios Internacionales que protegen los derechos de la mujer;**Error! Marcador no definido.**

2.4. Hipótesis	32
2.4.1. Hipótesis general	32
2.4.2. Operacionalización de variables.	32
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	34
3. METODOLOGÍA	34
3.1. Tipo de Investigación	34
3.1.2 Unidad de Análisis.	35
3.2 Métodos de Investigación	35
3.3 Técnicas de Investigación.....	36
3.3 Instrumentos	36
3.4 Técnicas de análisis de datos (estadísticos).....	36
CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	38
4. ANÁLISIS DE RESULTADOS	38
4.1. Análisis e interpretación de resultados	38
4.2. Discusión y Resultados	48
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	49
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	49
5.1. Conclusiones.....	49
5.2. Recomendaciones.....	49
Bibliografía.....	51

ÍNDICE DE FIGURAS Y DE TABLAS

Tabla 1	¡Error! Marcador no definido.	27
Gráfico 1	¡Error! Marcador no definido.	34
Gráfico 2	¡Error! Marcador no definido.	35
Gráfico 3	¡Error! Marcador no definido.	36
Gráfico 4	¡Error! Marcador no definido.	37
Gráfico 5	¡Error! Marcador no definido.	38
Gráfico 6	¡Error! Marcador no definido.	39
Gráfico 7	¡Error! Marcador no definido.	40
Gráfico 8	¡Error! Marcador no definido.	41

RESUMEN

En la presente tesis “*FEMINICIDIO*” se tuvo como objetivo principal de la investigación Analizar el comportamiento de las personas para identificar las causas que incentivan la violencia de género en el feminicidio en Cajamarca, 2023, se utilizó como tipo de investigación básica porque nos basamos en datos documentales, Diseño No Experimental porque sólo nos vamos en la observación, Descriptivo Documental para analizar el comportamiento de las personas y que permita identificar las causas que incentivan la violencia de género en el feminicidio. Asimismo, se aplicó como técnica el cuestionario y como instrumento la Encuesta para recolectar información del enfoque de las personas con respecto a las causas que incentivan la violencia de género en el feminicidio en Cajamarca.

Para este proceso se tomó como muestra a 109 ciudadanos del distrito de Cajamarca para identificar las posibles causas que incentivan la violencia de género en el feminicidio en Cajamarca.

Se utilizó para la interpretación y análisis de datos el Software Estadístico SPSS. Así se encontró que las principales causas que incentivan la violencia de género en el feminicidio en Cajamarca son los celos, la cultura machista, la infidelidad y la negación de dar por terminada una relación.

Palabras Clave: Feminicidio, Machismo, Violencia de género, Celos, Infidelidad.

ABSTRACT

In this thesis "FEMINICIDE" the main objective of the research was to analyze the behavior of people to identify the causes that encourage gender violence in femicide in Cajamarca, 2023, it was used as a type of applied research because we are based on documentary data, Non-Experimental Design because we only focus on observation, Descriptive Documentary to analyze people's behavior and to identify the causes that encourage gender violence in femicide. Likewise, the questionnaire was applied as a technique and the Survey as an instrument to collect information on people's approach regarding the causes that encourage gender violence in femicide in Cajamarca.

For this process, 109 citizens of the Cajamarca district were taken as a sample to identify the possible causes that encourage gender violence in femicide in Cajamarca.

SPSS Statistical Software was used for data interpretation and analysis. Thus, it was found that the main causes that encourage gender violence in femicide in Cajamarca are jealousy, sexist culture, infidelity and the refusal to end a relationship.

Keywords: Femicide, Machismo, Gender violence, Jealousy, Infidelity.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad del problema

La violencia de género en el feminicidio es un tema primordial en Cajamarca; ya que es fundamental abordar este tema porque es la vulnerabilidad de los derechos fundamentales de la mujer que son víctimas de abuso ya sea laboral, en pareja e incluso en el ámbito de amigos. (Garzón Segura & Pinzón-Estrada, 2022)

La violencia de género en Latinoamérica es un problema social más estructural que ha ido afectando a lo largo de los años, vulnerando así los derechos de las mujeres por el principal factor que aún se tiene una cultura machista.

En el Perú, aún existe una tasa elevada de machismo lo cual es considerado la causa más influyente que afecta el comportamiento de las personas para incentivar la violencia de género provocando así mayor tasa de feminicidios.

Entre las diversas formas de violencia que se presentan antes de generar feminicidio son daño o sufrimiento físico, sexual o mental, amenazas, coacción o privación de la libertad provocado por pareja, amigos o familiares (Quiñones Galindo, 2021)

En el confinamiento provocado por el coronavirus, fue la etapa más elevada que provocó mayor tasa de feminicidios en el Perú, dado en el ámbito familiar por

desempleo, celos, infidelidad, problemas económicos, desentendimiento por parte de los miembros de la familia, el machismo, estrés, ansiedad y la tensión familiar; siendo así víctimas de sus agresores. (Núñez Cetina, 2021)

Pero también hay otros factores que influyen en la violencia de género como la discriminación, estereotipos de género, sexismo, monogenismo, patriarcado, actos cometidos contra la mujer. (Azcarraz Lopez & Pérez Romero, 2021)

Desde el 8 de marzo de 1910, las mujeres fueron declaradas aptas para votar para trabajar para postular a cargos públicos y así mismo entidades del estado como organizaciones internacionales están orientadas a prevenir la violencia contra la mujer. (Goicochea, 2020)

Otro suceso importante que afectó a la mujer, en los años 80 y 90 cuando el Perú era víctima de una guerra civil con el terrorismo (Sendero Luminoso), las mujeres fueron víctimas de abuso, maltrato físico y psicológico y violaciones. (Guersi, 2022)

1.2. Definición del problema

1.2.1. Problema general

¿Cómo ha sido el comportamiento de las personas en la violencia de género en el feminicidio?

1.2.2. Problemas Específicos

¿Cuál ha sido el comportamiento de las personas con respecto a la violencia de género en el feminicidio?

¿Cuáles son las causas que originan el comportamiento de las personas con respecto a la violencia de género en el feminicidio?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

- Determinar Cuáles son las causas que incentivan la violencia de genero del sujeto activo antes de la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Cajamarca en el año 2023.

1.3.2 Objetivo específicos

- Analizar dogmáticamente la violencia de genero antes de la comisión del delito de feminicidio.
- Estudiar las causas que incentivan la violencia de genero del sujeto activo antes de la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Cajamarca.
- Analizar la legislación Comparada en relación a la violencia de genero antes de la comisión del delito de feminicidio.

1.4. Justificación de la investigación

Se justifica debido a la relevancia que tiene este tema para el país ya que permite analizar mediante información documental el comportamiento de las personas que provocan la violencia de género en el feminicidio.

Asimismo, analizar las cosas que provocan el comportamiento de las personas frente a la violencia de género en el feminicidio mediante información documental y aplicar encuesta para conocer la postura de las personas frente al feminicidio

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Antecedentes Teóricos

Investigaciones internacionales

Centurión (2019) en su tesis titulada “*Violencia letal contra las mujeres, niñas y cuerpos feminizados. Aporte desde las relaciones internacionales feministas*”, tiene como objetivo explorar las consecuencias de las teorías feministas en el marco legal de la violencia contra la mujer, se utilizó un diseño descriptivo documental con enfoque transversal y se llegó a la conclusión que la violencia contra la mujer es

considerada a todo acto ya sea violencia física mental o sexual que se da con la pareja o familia provocado especialmente a mujeres y niñas.

La violencia contra la mujer es un tema primordial en nuestra sociedad a nivel mundial porque permite a través de un análisis aplicar estrategias de mejora que promuevan la eliminación de todo tipo de violencia (físico, sexual, psicológico) dado contra la mujer que afecte su seguridad como sus derechos.

Asimismo, también se considera que la violencia domestica es denominado así al daño provocado contra un miembro de la familia que puede originar un daño superior en su personalidad afectándolo psicológicamente.

Las personas transgénero, transexuales e intersexuales también el daño (físico, sexual, psicológico) que se da es llamado violencia contra lo femenino, con la intención de ejercer control, miedo, dominación, subordinación e incluso conducta de odio contra esa persona. Se comenzó a considerar a estas personas en el feminismo posmoderno como parte de la violencia dado a lo femenino. Aquí se empieza a considerar como una causa que origina feminicidio en países desarrollados al racismo dado a mujeres discriminadas por su orientación sexual.

Existen dos modelos de violencia que afecta la integridad de la mujer, el primero es la violencia dada en un hogar para ejercer control, poder, originado mayormente por conductas machistas de la pareja interpuestas por la sociedad y el segundo es dado por una sociedad racista que no acepta orientaciones sexuales diferentes a lo establecido como un modelo patriarcal.

Ramírez Castro (2019), en su tesis titulada “*Feminicidio relación de la condición de género con el aumento de muertes de mujeres en el último frente de la acción del estado de Costa Rica*”, se tuvo como objetivo realizar un aporte contra los actos violencia inhumanos que llevan a la muerte de mujeres. Se aplicó un tipo de investigación descriptiva documental y se llegó a la siguiente conclusión que para mitigar la violencia de género del feminicidio se debe denunciar empatizar y crear aportes legales para reducir la violencia.

Luna (2020), en su tesis titulada “*El feminicidio dogmático uso aplicación judicial*”, se tuvo como objetivo analizar la perspectiva de la violencia de género en el feminicidio desde un contexto íntimo.

Investigación se aplicó la investigación cualitativa descriptiva documental y se llevó a la siguiente conclusión que el feminicidio íntimo es llamado así a la violencia realizada contra la mujer producto de una sociedad patriarcal.

Investigaciones nacionales

Díaz (2021) en su tesis titulada “*Violencia familiar como causal de feminicidio, durante el período de pandemia 19 en la ciudad de Arequipa, 2021*”, tuvo como objetivo determinar las causas que provocaron feminicidios durante la pandemia, se utiliza un Diseño de Teoría Fundamentada y se concluyó que en la pandemia muchas mujeres estuvieron en estado de vulnerabilidad porque fueron Víctimas de abuso sexual físico y psicológico.

Mantilla (2021) En su tesis titulada “*La motivación judicial para determinar el elemento típico por su condición tal en el delito de feminicidio y su incidencia en la Administración de justicia*”, se tuvo como objetivo establecer Cómo la resoluciones judiciales emitidas inciden en la Administración de justicia, se utilizó un Diseño documental y se concluyó que todo acto probatorio debe demostrado según un artículo 108 B del código penal.

Espinoza (2022) en su tesis titulada “*Criterios jurisprudenciales en el otorgamiento de la reparación civil a las víctimas directas del delito de feminicidio en el Perú, 2022*”, se tuvo como objetivo demostrar los criterios usados por los Magistrados en la reparación civil por el daño ocasionado a sus hijos menores de edad, se aplica una Investigación básica porque se basó en análisis documental como jurisprudencia, doctrinas, legislatura, artículos científicos y se llegó a la conclusión que los Magistrados aplican sentencias muy bajas en concepto de reparación civil que no ayudan a los afectados por el feminicidio.

Investigaciones locales

Vázquez (2021) en su tesis titulada “*Fundamentos jurídicos para considerar como sujeto activo y pasivo del delito de feminicidio tanto al varón como a la mujer*”, se tuvo como objetivo determinar que fundamentos jurídicos contribuyen a considerar sujeto pasivo del delito al varón o a la mujer, se aplicó una Investigación Básica Descriptiva porque describe las características de las variables y se concluyó que el feminicidio es la vulneración de los derechos de igualdad e identidad de las mujeres.

Aleave (2020) en su tesis titulada “*La ilegitimidad de la incorporación del delito de feminicidio para combatir la muerte de las mujeres en el contexto de violencia de género*”, se tuvo como objetivo Investigar la documentación para profundizar fundamentos jurídicos, se aplicó una Investigación Básica Descriptiva y se concluyó que el momento de sancionar se aplica la misma penalidad ya sea varón o mujer en acto de feminicidio.

Ynca (2022) en su tesis titulada *“El impacto de la política criminal en la prevención del feminicidio en el departamento de Cajamarca, 2021”*, se tuvo como objetivo determinar el impacto de la política criminal en la prevención de feminicidio, se usó una Investigación Básica Descriptiva con enfoque cualitativa y se concluyó que la política criminal tuvo un impacto negativo porque se aplicaron leyes represivas ocasion con estrategias interdisciplinarias y medidas sectoriales para prevenir los feminicidios en los Colegios e institutos mediante la sensibilización.

2.2. Marco Histórico

- **Evolución del término feminicidio**

Ese concepto se originó en 1970 por un movimiento feminismo llamando así a la muerte de las mujeres, pero se utilizó por primera vez Este término feminicidio de 1975 durante las sesiones del Primer Tribunal Internacional de Crímenes contra la mujer, que son consecuencias dadas por una sociedad machista y misógina.

Pero existen tres oleadas que han influido en el feminismo, la primera oleada llamada Feminismo Ilustrado, que inició en el siglo XVIII hasta el siglo XIX, que tiene como finalidad la búsqueda de igualdad, libertad y fraternidad para los hombres que se originó en la Revolución Francesa, pero la mujer no tenía acceso a tomar decisiones, ni a trabajar, ni a educarse; en la segunda oleada denominado feminicidio liberal sufragista, en esta oleada la mujer no cuenta con derechos reconocidos por lo cual la mujer lucha por ejercer un derecho a

voto. Este movimiento se originó en 1951 en Inglaterra y la tercera oleada surge por la publicación de Betty Friedan en 1963 la *Mística de la feminidad*, donde describe las conductas de la mujer de su época al ser esposas, madres e hijas, en 1966 se creó la Organización Nacional de Mujeres y se dividió el feminismo en feminismo liberal orientado a la igualdad de oportunidades laborales, de crecimiento a mujeres en el mercado, mientras que el feminismo radical inició en Estados Unidos entre los años de 1967 y 1975, que esta centrado igualdad de género (respetar la orientación sexual de lo femenino). (Centurión, 2019)

Mientras que, en 1992, Diana Russell publicó su libro *feminicidio la política del asesinato de mujeres* y gracias a la publicación de este libro fue que por primera vez se comenzó a reconocer la violencia provocada a las mujeres y niñas y se pudo reconocer la agresión sexual dada por el hombre con aspectos a la opresión. (Ferreira, 2018)

2.3. Teorías o enfoques de teorías del derecho

Convención Americana de Derechos Humano es, una organización promueve la protección de los derechos de la mujer, para que haya igualdad de condiciones; es por ello que el 18 de diciembre de 1979 la Asamblea General aprobó la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”. (Defensoría del pueblo, 2017)

La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos en 1994, aprobó la Asamblea Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer mediante la Convención Belem do Pará. (Defensoría del pueblo, 2017)

Las autoridades del Estado peruano deben velar por los derechos de la mujer, pero no lo hacen como en el 2009 la Comisión Interamericana de mujeres envió un cuestionario para tener conocimiento número de procesos de violencia contra las mujeres en relación al total de denuncias, número de procesos sentenciados por violencia contra la mujer es relación al total de denuncias realizadas, número de procesos por feminicidio sentenciados por año con respecto al total de casos registrados. Cono se puede ver el estado peruano no pudo enviar ese cuestionario. (Defensoría del pueblo, 2017)

A pesar que el estado peruano tiene como responsabilidad prevenir, investigar y sancionar los actos qué vulneran los Derechos Humanos, existen casos dónde las autoridades peruanas vulneran los derechos de la mujer cómo fue el caso del Penal Miguel Castro que sólo a las mujeres se les realizaba inspecciones vaginales y se obligó a mujeres embarazadas a permanecer boca abajo y arrastrarse entre los restos de los cadáveres. (Defensoría del pueblo, 2017).

2.4. Marco Conceptual

- **Feminicidio:**

Feminicidio es denominado así al acto físico, visual, sexual, verbal y psicológico provocado mujeres, niñas. (Russell, 1992).

El feminicidio es llamado así a los actos físico y psicológico que es víctima una mujer por ejercer control, celos, por una cultura machista, incluso la misma sociedad lo provoca por sus prejuicios en relación al comportamiento que debe tener una mujer, y el estado al no fomentar políticas consolidadas públicas que puede realizar con otros países ya que es un problema mundial y de esa manera enfrentarlo. (Ochoipoma J., Carpio N., Meza W. y Riveros M., 2022)

El feminicidio es definido por el Organismo Mundial de Salud (OMS) como el asesinato vulnerando los derechos de la mujer o niña.

Asimismo, el feminicidio en la actualidad lo definen como problemas dados en una relación íntima que se desencadena por celos infidelidad al machismo control por castigar comportamientos que consideran inaceptables. (Sánchez S., y Barrera T., 2023)

- **La violencia de género antes de la comisión del delito de feminicidio:**

En Latinoamérica, en países como México directamente en la ciudad de Juárez desde 1993 se han registrado 117 casos de mujeres violentadas y 800 casos de mujeres asesinadas por feminicidio provocado por la violencia

organizada el narcotráfico y el incremento de población migrante que desde 1993 han existido abusos sexuales físicos contra las trabajadoras de la Industria del maquillaje denominado Industria maquiladora.

En Argentina, hubo un aumento de acoso callejero en el año 2019, provocando un aumento de violencia a la mujer, el estado argentino como una medida de protección a los derechos de la mujer publicó la Ley N° 27501 que incorpora el acoso callejero como modalidad de violencia a la mujer y en la presente ley también implementa una línea de consultas telefónicas para que las víctimas de acoso hagan su denuncia respectiva para que se pueda tomar medidas correctivas y bajar los índices de violencia de la mujer. (Ley N° 27501). Asimismo, en el año 2021, Argentina como medida para prevenir la violencia de género por feminicidio, transticidios y transfemicinidios publicó el Decreto 123-2021 y que las entidades del estado argentino se unan para trabajar a favor de las víctimas para reducir el número de casos detectados. (Decreto N° 123-2021)

En Venezuela, en el año 2010 el maltrato físico, verbal y psicológico que son víctimas las mujeres, le ha llevado a tener problemas de salud y alteraciones psicológicas como estrés, ansiedad, abuso de drogas, pastillas, depresión, otros; las autoridades competentes a lo largo de los años han creado Tribunales de Violencia contra la Mujer, entre ellos autoridades de primera instancia, segunda instancia y contarán con un Equipo Multidisciplinario para brindar orientación, apoyo psicológico a las víctimas y sus familiares que

denuncian (Art. 120). Pero Actualmente en Venezuela, se está sensibilizando a la sociedad para reducir los pensamientos, prejuicios de la sociedad machista y así minimizar los índices de violencia de genero mediante el respeto e igualdad de derechos entre hombres y mujeres. (Albarrán, 2010).

En Colombia como medidas correctivas y preventivas para luchar contra la violencia de la mujer, el estado ha emitido la siguiente normativa correspondiente, que se dio por última vez en el en el año 2021 como la Ley N° 2172, tiene como objetivo apoyar a las mujeres víctimas a tener acceso a un subsidio de vivienda y la Ley N° 2137 tiene como objetivo la creación del Sistema Nacional de Alertas Tempranas para prevenir la violencia sexual que da en niños, niñas y adolescentes.

En Brasil, las autoridades publican leyes con la finalidad de tomar medidas contra la violencia a la mujer, mediante la siguiente normativa publica recientemente en el año 2021, Ley N° 14188 se crea el programa cooperación Sinal Vermelho para hacer frente a la violencia doméstica que afronta la mujer día a día y se modifica la sanción del código penal por daño corporal. (Ley 14188).

En el Perú las cifras de violencia de genero provocado por feminicidio es muy alta, dado principalmente por las autoridades de justicia que, por falta de criterios para sentenciar, para coordinar con las víctimas y sus familiares,

para diferenciar delito de feminicidio que delito de homicidio, provocaron la modificación del artículo 107° del Código Penal, mediante la Ley N° 29819.

Mientras que, en Chile la realidad es diferente porque existe normativa actualizada al año 2023 que promueven la lucha contra la violencia de la mujer, como la ley N° 21565 que establece un régimen de protección y reparación a favor de las víctimas de feminicidio y suicidio feminicida, como también a sus familiares. Asimismo, esta ley protege a las mujeres violentadas, ya sean niñas, adolescentes o mujeres víctimas de este delito.

- **Analizar la legislación Comparada en relación a la violencia de genero antes de la comisión del delito de feminicidio**

En España la violencia de género también fue un problema muy primordial para la sociedad ya que las mujeres y los hombres no tenían igualdad de derechos frente a la sociedad. Como es el caso de conseguir un trabajo con el mismo nivel remunerativo o postular a un partido político, este tipo de violencia es considerado una violencia estructural que afecta principalmente a la mujer donde ella es juzgada por una sociedad machista. Entre la principal normativa que en España se publicó para reconocer este tipo de violencia fue la Ley Orgánica de medidas concretas en materia de Seguridad Ciudadana y violencia doméstica e integración social de los extranjeros publicada en el 2003, ley de orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica, como medidas para prevenir la violencia física psicológica o sexual que afecta a la mujer en el contexto conyugal, la Unión Europea también se

publicaron una serie de leyes para promover la lucha contra la violencia de género el tratado constitutivo de la comunidad europea y una carta de los derechos fundamentales, el informe de parlamento europeo, la resolución de comisión de los derechos Humanos de las Naciones Unidas, declaración de 1999 como año europeo contra la violencia de género, estas fueron parte de la normativa Europea para comenzar a través de medidas estratégicas afrontar la violencia de género en una sociedad machista. (Garrido, 2020)

La violencia de género en el año 2004 en Europa, se publicó la Ley orgánica en el año 2004 para luchar contra la violencia de género dado por los hombres que ejercen su prioridad a través de daño físico psicológico o sexual. Estableciendo medidas de prevención integral e incluso asistencia social a mujeres Víctimas de maltrato. Ya que anteriormente el único que podía ejercer un derecho sobre la sociedad para tomar decisiones, trabajar era el hombre, pero con el tiempo la mujer ha empezado a luchar por ejercer ese derecho que es la igualdad, respeto y dignidad.

Esto se da porque al inicio el hombre estaba acostumbrado a ejercer un poder sobre la mujer llamado dominación donde la mujer era sumisa y tenía que tomar las decisiones que su pareja le ordenara, es por ello que el estado europeo promovió normativa contra la lucha de género para que las entidades públicas les den acceso rápido, transparente y eficaz a los servicios. Sociales de información, atención, de apoyo, de recuperación integral, acceso a oportunidades laborales, recibir asistencia en cuanto sus derechos laborales que deben ser respetados, a ofrecer un espacio físico donde la mujer víctima

pueda instalarse, e incluso asegurar las instancias jurisdiccionales para afrontar los conflictos sociales en los que la mujer es víctima. (Garrido, 2020)

En 1987 se conformó el Comité de eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, como una serie de mecanismos para afrontar la violencia de género, uno de ellos es informar a través de 34 informes a diferentes países de desarrollo, en donde la mayoría de ellos se coincide que la causa principal de dicha violencia es dada por factores socioculturales como el machismo que es perdurable en la discriminación. Asimismo, se identificó que en algunos países subdesarrollados de Asia y África todavía hay discriminación contra la mujer, ya que todavía se fomenta una cultura machista donde el esposo es él toma las decisiones ya que la mujer es sumisa, no tiene derecho a la educación, ni tampoco a trabajar, ni tomar decisiones sobre su vestimenta. (Un Women, 1987)

Causas que incentivan la violencia de genero del sujeto activo antes de la comisión del delito de feminicidio.

La visión de la sociedad años anteriores frente a la mujer es que ella no contaba con derechos era sumisa no tomaba decisiones, ya que existía una sociedad machista en donde el hombre ejercía control, porque el hombre era el único que podía trabajar. La mujer con los años al luchar por ejercer sus derechos que también se le sean respetados, provocó en su pareja un cambio, ya que la mujer exigía que le respeten sus derechos fundamentales.

Es por ello, que en una sociedad machista acostumbrada a que el hombre ejerza control sobre un hogar porque es el hombre de la casa El que debe

tomar las decisiones Y ser el proveedor económico en sustentar los gastos del hogar, la principal causa es el machismo la segunda causa detectada es el control que un hombre ejerce sobre una mujer para que tome las decisiones que él quiera. (Garrido, 2023)

En países subdesarrollados con predominación de pensamiento machista en la cultura, a pesar de contar con instituciones internacionales, tratados y convenciones en contra de la violencia a la mujer, todavía hay violencia que promueve la discriminación de derechos de la mujer, en algunos países no existen estos derechos; ya que la misma sociedad obliga a la mujer a ser víctima y aun conmemoran la desigualdad entre hombres y mujeres. Además, el mismo estado en países subdesarrollados tienen normativa orientada por la insuficiencia de la protección contra el acoso sexual, la regulación disminuye de las salidas alternativas en juicios por violencia de género contra la mujer. (Un Women, 1987)

Asimismo, la Declaración de eliminación de todas las formas de violencia a la mujer, determino como principal causante se origina en el hogar de la víctima; ya que dicha violencia se manifiesta por relaciones de pareja que se ejerce poder y control por parte del hombre que creció con un pensamiento machista que aún predomina en una cultura conservadora, por lo que aún se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre. (BCN, 2020)

También se acaba de añadir el acoso sexual en el ámbito laboral como otra manera de violencia que afronta la mujer en la sociedad, por lo que hay otras

causas como crímenes de guerra en donde las mujeres son victimizadas a través de la violencia que afrontan (violaciones, maltrato físico, delitos de tortura y de tratos crueles, inhumanos y degradantes contra la mujer). (Comité CEDAW, 2006)

En 2006, la Declaración de eliminación de todas las formas de violencia a la mujer, también reitero su preocupación por la trata de mujeres, ya que existe falta de información y medidas preventivas para afrontar este tipo de violencia contra la mujer (Comité CEDAW, 2006)

En violencia se incluye la violencia intrafamiliar como violencia física y psíquica ejercida por el cónyuge o conviviente, un pariente en línea recta o colateral hasta el tercer grado, por consanguinidad o afinidad que provoca contra una mujer o niña. (Comité CEDAW, 2006)

- **Causas que incentivan la violencia de genero del sujeto activo antes de la comisión del delito de feminicidio:**

En Europa en los siglos XVI y XVII muchas mujeres fueron acusadas como hechiceras, siendo la principal causante de feminicidios.

Aunque actualmente los índices de feminicidio son bajos en comparación con países de Latinoamérica, la principal causante de feminicidio es dado en un entorno de pareja familiar por el sexismo o el misógino.

En España un país con mayor porcentaje de feminicidio a un 79% mayor que otros países de Europa, aunque en el año 2016 en comparación con países de Latinoamérica se redujo este tipo de violencia a la mujer a un 44%. Aun así,

es el país de Europa con mayor índice de feminicidios porque a pesar de tener menor índice de machismo, también es otra causante que se desencadena con el uso por parte del agresor al usar armas blancas. Asimismo, se identificaron también como causantes del feminicidio, trastornos mentales del agresor hacia su pareja víctima, casos de alcoholismo, o la más común es la ruptura en una relación de pareja. (González, Garrido, López. Arribas, Carbajosa y Ballano, 2018)

Mientras, que en países de Latinoamérica la principal causa de la violencia de género se da por una cultura machista en una sociedad de ámbito rural ha permitido que la mujer sea violentada ya que en esta sociedad predomina el término “Lo que tu marido diga”, provocando y justificando el comportamiento del hombre en función al maltrato que es víctima la mujer; ya que la dominación masculina es justificada incluso por los padres de la mujer víctima, en esta sociedad la mujer debe ser sumisa y obedecer a su marido sin cuestionar sus decisiones o acciones ya que su opinión de ella no es relevante.

En México, en la ciudad de Juárez provocado por la violencia organizada el narcotráfico y el incremento de población migrante que desde 1993 han existido abusos sexuales físicos contra las trabajadoras de la Industria del maquillaje denominado Industria maquiladora, estos actos que violan los derechos de las mujeres por la sociedad de esos años, por ser una sociedad

machista se utilizaba el término son “Atacadas por ser mujeres”, han existido casos de tortura violaciones agresiones y asesinatos contra jóvenes de 16 y 20 años que se registró que fueron atacadas después de ingresar a la industria denominada maquilladora e incluso Se realizaron denuncias por desaparición se contabilizaron 117 casos de mujeres violentadas y 800 casos de mujeres asesinadas a pesar que en esos años se aplicó la estrategia militarizada provocando así mayor número de feminicidios. (Aguirre, 2020)

Pero hubo otros casos de mujeres que trabajaban en la industria textil que fueron asesinadas con la finalidad de ejercer control e impartir miedo.

La cultura machista en una sociedad de ámbito rural ha permitido que la mujer sea violentada ya que en esta sociedad predomina el término “Lo que tu marido diga”, provocando y justificando el comportamiento del hombre en función al maltrato que es víctima la mujer; ya que la dominación masculina es justificada incluso por los padres de la mujer víctima, en esta sociedad la mujer debe ser sumisa y obedecer a su marido sin cuestionar sus decisiones o acciones ya que su opinión de ella no es relevante.

En esta sociedad lo que predomina mucho es el machismo por lo que a la mujer desde pequeña se le inculca a ser obediente, a ser independiente en el desarrollo de sus quehaceres para ser considerada una buena esposa frente a la opinión de los demás ya que lo que también es importante para ellos mantener una buena imagen.

Por lo que si una mujer es madre soltera en esta sociedad está mal visto entonces los padres de la mujer embarazada le buscan un marido para guardar las apariencias y que ella pase a manos de su marido y mantenga una postura de sumisión frente a él y los problemas que ocurran en su Nuevo Hogar los padres no se interponen ni cuestionan porque consideran y respetan las decisiones que toma su marido. (Araiza A., Vargas F. Y Uriel D., 2020)

Si existe feminicidio en esta sociedad predominada por el machismo, la gente por más que sepa qué es lo que pasó no dirá nada y justificará esta acción ni tampoco las autoridades del orden (policía, fiscalía) sancionarán este acto porque incluso ellos en algunas sociedades opinan lo mismo por la cultura de machismo que fueron criados. (Araiza A., Vargas F. Y Uriel D., 2020)

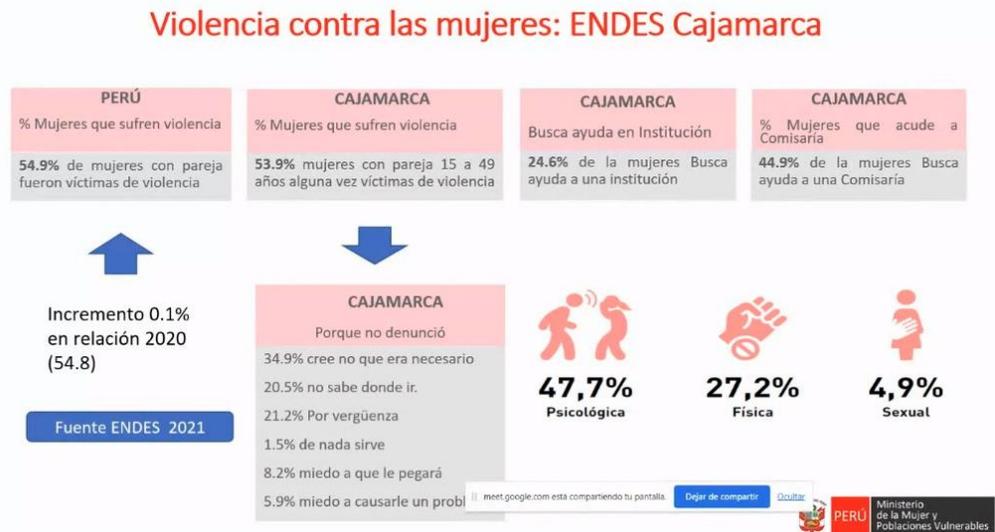
En países de Asia, donde la mujer empresaria es más de la mitad promoviendo así el mayor auge económico para este continente, pero a pesar de ser ello es un país que mantiene un índice de machismo como en la India, cada año son asesinadas un promedio de 8000 mujeres a manos de sus parejas machistas, en Nepal pasa lo mismo hay mayor número de mujeres asesinadas que mujeres que luchan por defender sus derechos en protestas, en este país aún se practican medidas arcaicas que afectan los derechos de la mujer como desterrar niñas y mujeres que se encuentran en días de menstruación, las cuales mueren al ser atacadas por animales salvajes. (Europa Press, 2017)

La hipermasculinidad y el sentido de propiedad es otra causa del feminicidio que se da cuando la mujer desea ingresar a las esferas políticas sociales y económicas que anteriormente solo podían hacerlo los hombres.

Existen casos en que las mujeres son vistas como objetos; ya que algunos hombres ejercen su control cuando ella deciden tomar decisiones sin consultarles provocando que las maltraten física o psicológicamente y algunos casos lleguen asesinarlas. (Aguirre, 2020).

Otra causante de feminicidio, fue qué años anteriores la prensa redactaba de manera incorrecta los sucesos resaltando más las causas que parecían justificaciones a los actos cometidos por su pareja; pero lo positivo es que actualmente se le da mayor importancia al feminicidio, lo que lleva a que los reporteros sean más cuidadosos la manera de explicar un crimen y existen condenas más altas a los agresores que violentan a una mujer. (Tiscañero E. y Miranda O., 2020)

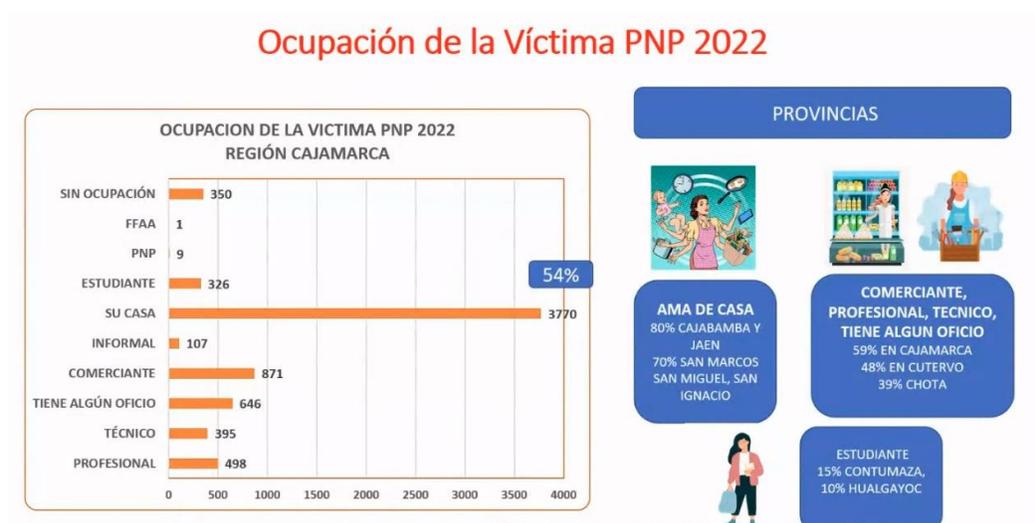
- **Causas que incentivan la violencia de género del sujeto activo antes de la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Cajamarca en el año 2023.**



Como se puede visualizar en este grafico del Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables, en Cajamarca en el año 2021 el feminicidio es un problema muy común con altos índices de mortalidad de mujeres víctimas día a día, como se puede ver del 47.7% daño psicológico, 27.2% como daño físico y 4.9% como daño sexual; ya que el principal causante ya sea en zona rural como urbana es dada por una sociedad machista que justifica los actos de violencia, en esta sociedad predomina el término “Lo que tu marido diga”, provocando y justificando el comportamiento del hombre en función al maltrato que es víctima la mujer; ya que la dominación masculina es justificada incluso por los padres de la mujer víctima, en esta sociedad la mujer debe ser sumisa y obedecer a su marido sin cuestionar sus decisiones o acciones ya que su opinión de ella no es relevante.

La mujer en esta sociedad debe cumplir con una serie de comportamientos para no ser rechazada ni señalada por esta sociedad.

Entre algunos datos estadísticos que permitan analizar el mayor índice de feminicidios en Cajamarca, tenemos:



Fuente: Frente policial

Como se puede ver en la imagen el 54% de las mujeres víctimas de feminicidio en Cajamarca incluido provincias tiene como ocupación ser ama de casas; de las cuales el 80% son de Cajabamba y Jaén.

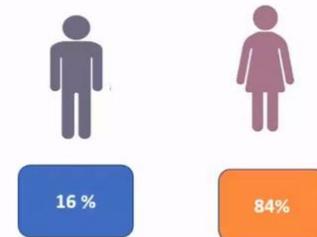
Tipo de Violencia PNP



Fuente: Frente policial

Como se puede ver en la imagen anterior, en el año 2022 aumento la violencia económica dada por problemas de dinero en hogares, ya que aumento el desempleo.

Denuncias por Sexo PNP 2022



Las denuncias por violencia en hogares se han reducido, porque existen casos donde la víctima no es respaldada a pesar de realizar una orden de restricción a su ex pareja como se puede analizar en la siguiente noticia, en el 2023 como es el caso del Agresor Álex Quesada que asesino a su ex pareja, madre de sus tres hijos a sangre fría en plena vía pública con una piedra y con múltiples

golpes, a pesar de que lo había denunciado en cuatro oportunidades y contaba con una orden de alejamiento; a pesar de ello el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte de Cajamarca dictó sólo nueve meses de prisión preventiva contra el sujeto.

Como se puede ver en este caso que a pesar que la víctima cumple con denunciar al agresor, la justicia Cajamarquina no toma medidas necesarias para afrontar este tipo de violencia, dejando vulnerable a la víctima y a pesar de ello, la justicia Cajamarquina sólo lo sentencia a nueve meses de prisión.

Siendo esto el tipo de violencia con más índices de casos, la justicia Cajamarquina que cuenta con un incremento de comisarías y Centros de Emergencia Mujer (CEM) aún no toman medidas para contratar personal. (Infobae, 2023)

De enero a abril del 2023, los Centro de Emergencia Mujer de la región Cajamarca, atendieron 968 casos de violencia con orientación legal, psicológica y social. Además, se registran 2 casos de feminicidio (Jaén y Cajamarca) y 04 tentativas de feminicidio. (GRC, 2023)

El 06 de junio del 2023, el Gobierno Regional de Cajamarca junto con la Municipalidad Provincial de Cajamarca acordaron trabajar articuladamente, donde el Gobierno Regional de Cajamarca cumplió con su construcción de la

Casa Refugio Regional, pero la Municipalidad Provincial de Cajamarca se comprometió con brindar mantenimiento de ser necesario, esta construcción tiene como finalidad de hospedar a mujeres víctimas de violencia domestica; esta inversión fue de 4 millones 155 mil soles. (GRC, 2023)

A pesar de ello, las entidades del estado conscientes de la violencia de genero provocado por feminicidio fomentan capacitaciones sensibilizando a los ciudadanos, a los jóvenes de los colegios, universidades y a los padres de los jóvenes, a las mujeres ama de casa e incluso se le pide a un representante de cada entidad del estado a participar para que juntos fomenten medidas preventivas para mitigar estos índices. (GRC, 2023)

Medidas preventivas contra el feminicidio

El feminicidio debería ser considerado tipo penal fuerte porque son actos cometidos contra mujeres y niñas, que Inicia con lesiones agravios vejaciones e incluso tortura en algunos casos se denomina “Delitos de odio” que son provocados por personas motivados por prejuicios como raza, etnia, sexo, genero, nacionalidad, preferencia sexual, afiliación política religión otros.

La negligencia en la investigación, persecución y encarcelamiento dada por autoridades del estado que ocultan, falsifican la información obligando así a los familiares de las víctimas a denunciar en los mecanismos de protección de los Derechos Humanos internacionales Cómo son la Comisión y Corte

Interamericana de Derechos Humanos y el Comité de eliminación que todas las maneras de discriminación contra la mujer. (Aguirre, 2020).

A pesar de que el feminicidio sea un problema en Latinoamérica como también en el Perú, en el transcurso de los años la relevancia de esta violencia que es afectada la mujer, ha ido progresando en el cambio de percepción en la sociedad como también en la normativa, siendo así capaces de tipificar el delito de homicidio contra la mujer por su género como feminicidio, a pesar que el proceso de denuncia, las sanciones son muy blandas, se está logrando un progreso que no debe detenerse para poder reducir los índices de feminicidios en el Perú. (Rivera M., 2019)

2.4. Términos Básicos

- **Agravios:**

Es denominado así al daño, agresión, ultraje, humillación que es víctima una persona que se violentan sus derechos. (Gómez de León, 2020)

- **Derechos humanos**

Son las facultades innatas que tiene un individuo y son reconocidas por el estado. (Ara, 2000)

- **Feminicidio**

Muerte de una mujer o niña después de sufrir ultraje, violación, maltrato físico y psicológico por razones de género, cultura machista, celos, otros factores. (Chuque y Espinoza, 2019)

- **Lesión**

Es llamado así a las alteraciones sensoriales que producen dolor dado por una caída o golpe. (Pérez, 2020)

- **Machismo**

Es llamada así a la cultura o sociedad que promueve actitudes y mecanismos más sutiles para justificar comportamientos en relación a la comunicación, el trabajo, la salud y la sexualidad que se da por roles de género sumamente rígidos, limitantes e ineficientes que son a veces prejuicios heredados para evitar que las mujeres tengan menos acceso a la educación y al trabajo bien remunerado. (Castañeda, 2007)

- **Misoginia**

Es un comportamiento provocado por experiencias, creencias negativas que provocan odio hacia la mujer. (Ferrer y Bosch, 2000)

- **Tortura**

Es un castigo impartido a un individuo para generar dolor y así pueda hacer una confesión de acuerdo a un tema determinado. (Mendiola, 2020)

- **Vejación**

Es llamado así a las humillaciones, maltrato que sufre un individuo. (Monje y Riveros, 2021)

- **Violencia**

Es llamado así a los actos físico y psicológicos que se cometen contra un individuo con la finalidad de afectar su dignidad, integridad, seguridad, libertad, intimidad, moral y física. (Maturell, 2018)

- **Violencia de género**

Es llamado a los actos físico, económico, verbal y psicológico que cometen contra una mujer para ejercer poder, vulnerar sus derechos y tener el control de sus decisiones. (Maturell, 2018)

2.5. Hipótesis

2.5.1. Hipótesis general

Las causas que incentivan la violencia de genero del sujeto activo antes de la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Cajamarca en el año 2023 son:

- Existencia de cultura machista.
- Mito de inferioridad del sexo femenino.
- Dependencia económica.

Tabla 1

Operacionalización de variables.

PROBLEMA.	OBJETIVOS.	HIPÓTESIS.	VARIABLES.	INDICADOR.	INSTRUMENTOS.
<u>General.</u>					
¿Cuáles son las causas que originan el comportamiento de las personas con respecto a la violencia de género en el feminicidio?	Determinar el comportamiento de las personas frente a la violencia de género en el feminicidio.	El comportamiento de las personas frente a la violencia de género en el feminicidio es dado por cultura machista, misoginia, celos, infidelidad e incluso prejuicios.	Comportamiento de las personas Violencia de género	Deseo Creencia Perjuicio Agresión Física Agresiones Psicológicas.	Observación documental
<u>Específicos.</u>					
	Analizar dogmáticamente el feminicidio. Analizar las causas que originan el comportamiento de las personas con respecto a la violencia de género en el feminicidio				

Nota. Fuente. *Elaboración propia.*

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3. METODOLOGÍA

3.1. Tipo de Investigación

La investigación por desarrollar es de tipo básica ya que busca comprender los comportamientos de las personas frente a la violencia de género en el feminicidio.

3.2. Diseño de investigación

La investigación es Descriptiva documental porque describe una realidad y lo sustenta mediante datos bibliográficos.

3.3. Área de investigación

Derecho constitucional

3.4. Dimensión Temporal y Espacial

En esta investigación se realizó un análisis desde 1910 que fue el año que se reconoció los derechos fundamentales de la mujer hasta la actualidad y la investigación tiene un enfoque espacial analizando la violencia de género en Latinoamérica que en Perú.

3.5. Unidad de análisis, Población y Muestra

Universo

Los ciudadanos de la provincia de Cajamarca

Población

Los ciudadanos del distrito de Cajamarca

Muestra

La muestra corresponde a 109 ciudadanos del distrito de Cajamarca encuestados para conocer su percepción frente a la violencia de género en el femicidio.

Dicha muestra ha sido tomada en función a la disponibilidad de información.

Unidad de Análisis.

Comportamiento de las personas

3.6. Hermética jurídica

El femicidio es considerado a todo acto de violencia de género, es decir provocado a una mujer por factores descritos mediante un análisis de cada uno de ellos con la finalidad de comprender el comportamiento del agresor que puede ser la pareja el novio e incluso la familia que se dejan llevar por lo que rige en una sociedad machista.

3.7. Métodos de Investigación

El método de la investigación que se va a seguir es el diseño no experimental puesto que los datos de la violencia de género en el genocidio s son datos proporcionados por fuentes oficiales, los cuales no serán alterados sino procesados.

Dentro de la presente investigación se llevará a cabo una serie de pasos que permitirán dar respuesta a la pregunta planteada, estos pasos consisten en: 1. Recopilación de información mediante una encuesta identificando los comportamientos de las personas frente a la violencia de género en el feminicidio. 2. procesamiento. 3. Realizar un análisis gráfico del comportamiento de las personas indicadas.

3.8. Técnicas de Investigación

Para la realización del presente estudio, se empleó el cuestionario con 8 preguntas cerradas para que sea más fácil medir la recolección de datos, a través de la revisión de detallado de bibliografía relacionadas con el tema de estudio. Además del registro y adecuación de la información para ser procesada en cuanto a estadísticas y análisis.

3.9. Instrumentos

El instrumento utilizado para la recolección de datos es la encuesta

3.9. Técnicas de análisis de datos (estadísticos)

Para graficar los resultados de las encuestas aplicadas se utilizó el software estadístico SPSS versión 17.

3.10. Limitaciones de la investigación

Entre las limitaciones que se tuvieron en el desarrollo de la tesis fue el tiempo por lo que me encuentro trabajando y esto afectó el proceso de la encuesta miento a los ciudadanos de la provincia del distrito de Cajamarca; pero lo solucioné tomando encuestas virtuales mediante un formulario de Google y lo difundí en grupos de trabajo.

CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4. ANÁLISIS DE RESULTADOS

El propósito fundamental de esta investigación es analizar la percepción y comportamientos de los encuestados frente a la violencia de género en el feminicidio.

4.1. Análisis e interpretación de resultados

Tabla 1.

¿Cuáles son las principales causas del feminicidio?

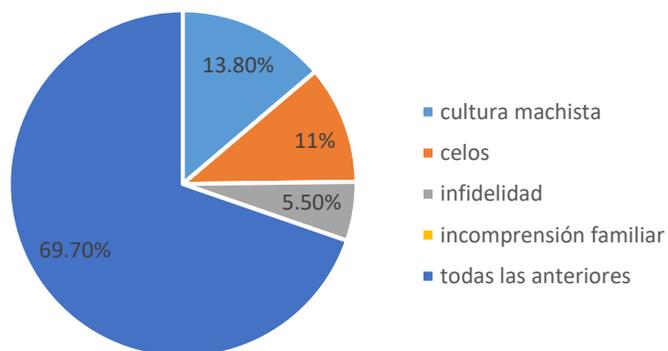
Columna 1	Columna 2
cultura	
machista	13.80%
celos	11%
infidelidad	5.50%
incomprensión	
familiar	
todas las	
anteriores	69.70%

Figura 1.

¿Cuáles son las principales causas del feminicidio?

Interpretación

¿Cuáles son las principales causas del feminicidio



Interpretación:

Al aplicar la encuesta 109 ciudadanos se demostró que, el 69.70% afirman están de acuerdo con todas las alternativas, el 13.8% afirman que la causa del feminicidio se da por la cultura machista.

Tabla 2.

¿Cree usted que el maltrato, el acoso sexual y el hostigamiento laboral deberían ser causas que provoca feminicidio?

Columna 1	Columna 2
sí	81.70%
no	18.30%

Figura 2.

¿Cree usted que el maltrato, el acoso sexual y el hostigamiento laboral deberían ser causas que provoca feminicidio?



Interpretación

Al aplicar la encuesta 109 ciudadanos se demostró que, el 81.70% afirman que sí que el maltrato, el acoso sexual el hostigamiento laboral deberían ser consideradas causas que provocan feminicidio.

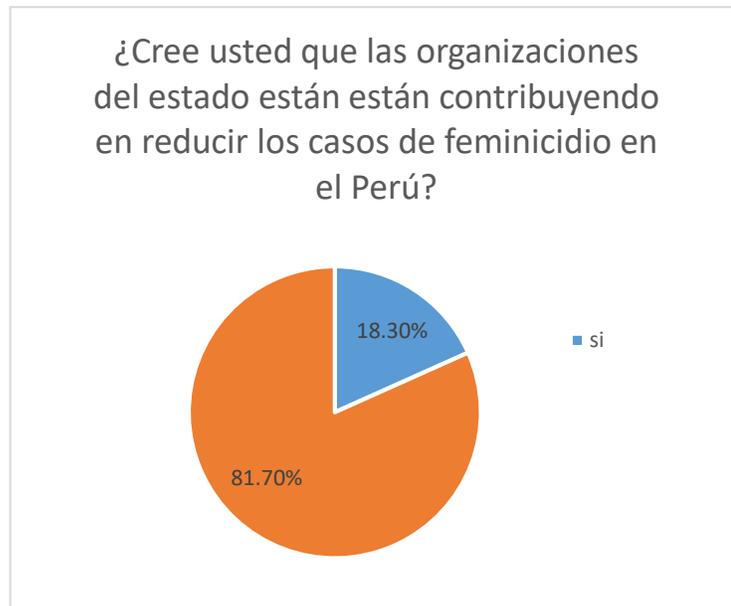
Tabla 3.

¿Cree usted que las organizaciones del estado están contribuyendo a reducir los casos de feminicidio en el Perú?

Columna 1	Columna 2
si	18.30%
no	81.70%

Figura 3.

¿Cree usted que las organizaciones del estado están contribuyendo a reducir los casos de feminicidio en el Perú?



Interpretación

Al aplicar la encuesta 109 ciudadanos se demostró que, el 81.70% afirman que no que las organizaciones del estado no están contribuyendo a reducir los casos de feminicidio en el Perú.

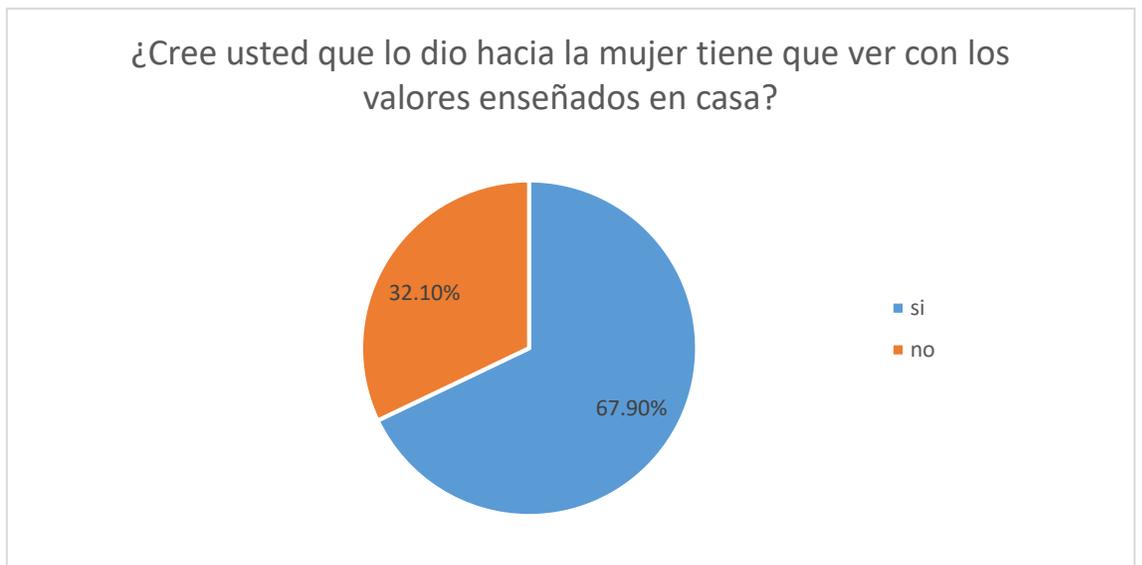
Tabla 4.

¿Cree usted que en su centro laboral también hay casos de maltrato a la mujer?

Columna 1	Columna 2
si	67.90%
no	32.10%

Figura 4.

¿Cree usted que lo dio hacia la mujer tiene que ver con los valores enseñados en casa?



Interpretación

Al aplicar la encuesta 109 ciudadanos se demostró que, el 67.90% afirman que si que en su centro laboral también hay casos de maltrato a la mujer

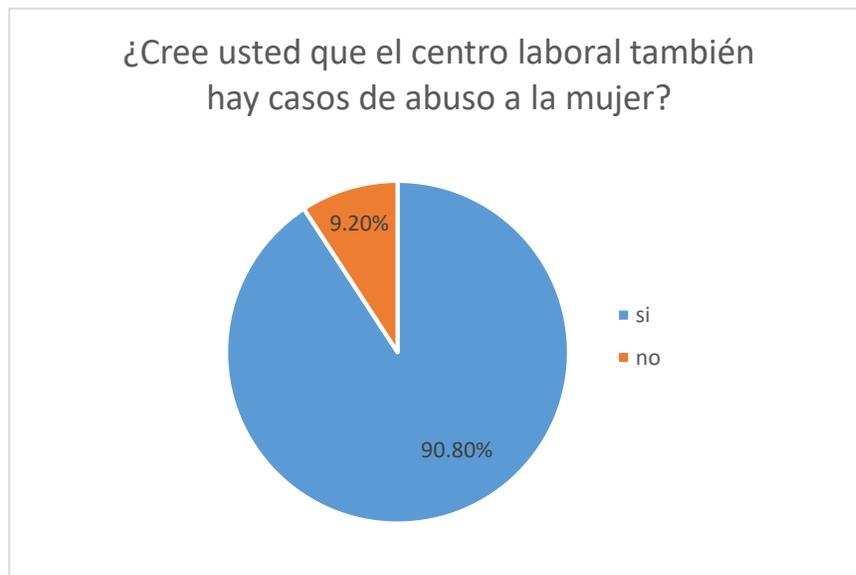
Tabla 5.

¿Cree usted que el odio hacia la mujer tiene que ver con los valores enseñados en casa?

Columna 1	Columna 2
si	90.80%
no	9.20%

Figura 5.

¿Cree usted que el odio hacia la mujer tiene que ver con los valores enseñados en casa?



Interpretación

Al aplicar la encuesta 109 ciudadanos se demostró que, el 90.80% afirman que sí existe odio hacia la mujer que ver con los valores enseñados en casa.

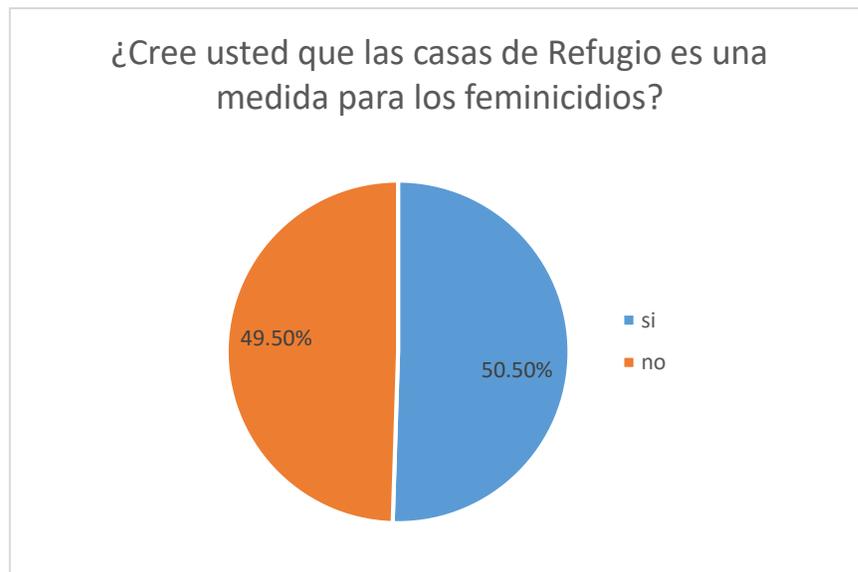
Tabla 6.

¿Cree usted que las casas de refugio es una medida para afrontar los feminicidios en el Perú?

Columna 1	Columna 2
si	50.50%
no	49.50%

Figura 6.

¿Cree usted que las casas de refugio es una medida para afrontar los feminicidios en el Perú?



Interpretación

Al aplicar la encuesta 109 ciudadanos se demostró que, el 50.50% afirman que sí que las casas de Refugio son una medida para afrontar los feminicidios en el Perú

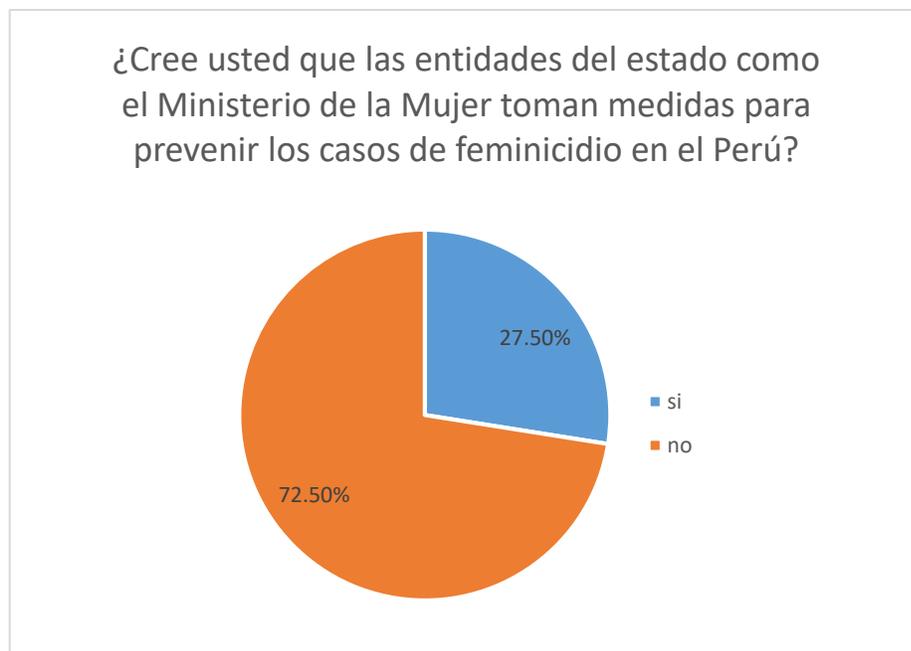
Tabla 7.

¿Cree usted que las entidades del estado como el Ministerio de la Mujer toma medidas para prevenir los casos de feminicidio en el Perú?

Columna 1	Columna 2
si	27.50%
no	72.50%

Figura 7.

¿Cree usted que las entidades del estado como el Ministerio de la Mujer toma medidas para prevenir los casos de feminicidio en el Perú?



Interpretación

Al aplicar la encuesta 109 ciudadanos se demostró que, el 72.50% afirman que no que entidades del estado como el Ministerio de la mujer no toman medidas para prevenir los casos de feminicidios en el Perú

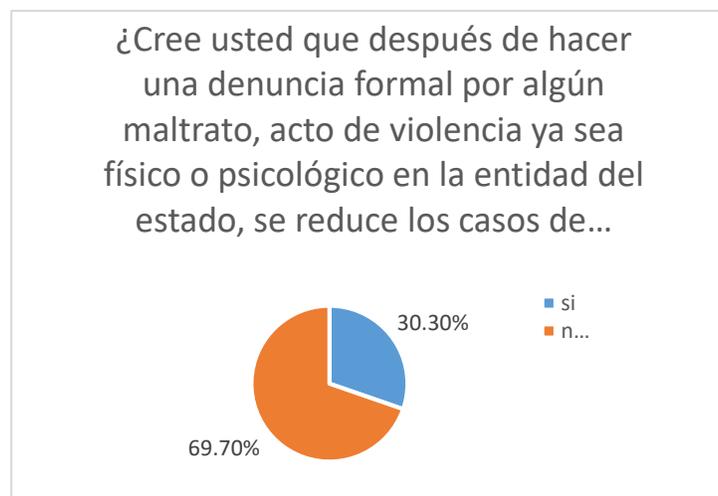
Tabla 8.

¿Cree usted que después de hacer la denuncia formal por algún maltrato o acto de violencia; ¿ya sea físico o psicológico en la entidad del estado, se reducen los casos de feminicidio en el Perú?

Columna 1	Columna 2
si	30.30%
no	69.70%

Figura 8.

¿Cree usted que después de hacer la denuncia formal por algún maltrato o acto de violencia; ¿ya sea físico o psicológico en la entidad del estado, se reducen los casos de feminicidio en el Perú?



Interpretación

Al aplicar la encuesta 109 ciudadanos se demostró que, el 69.70% afirman que no que después de realizar una denuncia formal por maltrato o acto de violencia; ya sea físico o psicológico eso no reduce los casos de feminicidio en el Perú

4.2. Discusión y Resultados

Este trabajo tuvo como objetivo analizar el comportamiento de las personas frente a la violencia de género del feminicidio, después de realizar un análisis bibliográfico y de aplicar la encuesta para conocer sus percepciones se identificaron que el feminicidio se da por cultura machista, infidelidad, celos, hipermasculinidad, creerse dueño de ella, ejercer control, promover miedo, misoginia e incluso por delitos de odio promovidos por prejuicios.

Se coincide con las conclusiones de Centurión (2019) en su tesis titulada “Violencia letal contra las mujeres, niñas y cuerpos feminizados. Aporte desde las relaciones internacionales feministas”, que la violencia contra la mujer es considerada a todo acto ya sea violencia física mental o sexual que se da con la pareja o familia.

Asimismo, también se coincide con las conclusiones de Ramírez Castro (2019), en su tesis titulada “Feminicidio relación de la condición de género con el aumento de muertes de mujeres en el último frente de la acción del estado de Costa Rica”, que para mitigar la violencia de género del feminicidio se debe denunciar empatizar y crear aportes legales para reducir la violencia.

También se coinciden con las conclusiones de Luna (2020), en su tesis titulada “El feminicidio dogmático uso aplicación judicial”, el feminicidio íntimo es llamado así a la violencia realizada contra la mujer producto de una sociedad patriarcal.

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Después de haber concluido el presente trabajo se llega a las siguientes conclusiones.

- El comportamiento de las personas frente a la violencia por genero del feminicidio son mayormente motivadas por una cultura machista, misoginia, por sentirse propietario de la mujer, por ejercer control en sus decisiones, por impartir miedo, hipermasculinidad, por no aceptar una ruptura y algunos casos por delitos de odio.
- Entre las causas que provocan estos comportamientos tenemos que la misma sociedad nos inculca que la mujer debe cumplir con una serie de reglas para no ser señalada, agraviada y en algunos casos maltratada, que el estado no respeta los derechos de la mujer, que al presentar una denuncia no la apoyen, la agravien, o justifiquen el maltrato, negligencia en las investigaciones, demora en los procesos para encarcelar y la mayoría de veces las reparaciones civiles no son suficientes para los familiares de las víctimas.

5.2. Recomendaciones

- Al finalizar el presente trabajo de investigación, el suscrito se permite recomendar lo siguiente:

- El estado no sólo debería sensibilizar sino también involucrarse más en los procesos de denuncias con respecto a los feminicidios que son víctimas mujeres y niñas.
- Los funcionarios de las entidades del Estado involucradas en los procesos de denuncias con respecto a la violencia de género del feminicidio deben ser capacitados en atención al cliente y concientizar con ellos para que muestren empatía y no les hagan daño a las víctimas; ya sea verbal con comentarios justificatorios.
- Sensibilizar y capacitar a los trabajadores de los penales para que respeten los derechos y no humillen a las presas con revisiones vaginales y tener un poco de cuidado con las mujeres embarazadas.

6. REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFIA

Aguirre O. (2020). El feminicidio en la ciudad de Juárez: Una perspectiva jurídica. *Redalyc*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/2739/273972241005/>

Aldave C. (2020) *La ilegitimidad de la incorporación del delito de feminicidio para combatir la muerte de las mujeres*. Tesis de licenciatura. Universidad privada del Norte. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/26239?show=full>

Ara I. (2000). Hacia una definición explicativa de los Derechos Humanos. *Derechos y libertades*. Obtenido de https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=definici%C3%B3n+de+derechos+humanos&btnG=#d=gs_qabs&t=1694887149240&u=%23p%3DkBVGKIDonnwJ

Araiza A., Vargas F., y Uriel D. (2020). Tipificación de feminicidio en México. Un diálogo entre argumentos sociológicos y jurídicos. *Revista interdisciplinaria de estudios de género de el colegio de México*. Obtenido de https://scholar.google.es/scholar?as_ylo=2019&q=feminicidio&hl=es&as_sdt=0.5#d=gs_qabs&t=1694964373638&u=%23p%3DCeWQYpHkQ_YJ

Azcarruz J.& Pérez M. (2021) *feminicidio y violencia de género en Perú*. Tesis de licenciatura. Universidad Peruana de las Américas. Obtenido de <https://www.studocu.com/pe/document/universidad-tecnologica-del-peru/introduccion-al-derecho/azcarruz-perez-feminicidio-tesis/69416401>

Castañeda M. (2007). *El machismo invisible regresa*. Grupo Santillana. Obtenido de

<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=ryPzaSG0d6wC&oi=fnd&pg=PT9&dq=info:dvyq4X6mSqsJ:scholar.google.com/&ots=cs4LVFVtJD&sig=gnsRyqhwCPfxd3T3-BF-VcDq4gM#v=onepage&q&f=true>

Centurión A. (2019). *Violencia letal contra las mujeres, niñas y cuerpos feminizados aporte desde las relaciones internacionales feministas*. Tesis de maestría. Obtenido de

<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/17416>

Chunque M. & Tuesta D. (2019). *Feminicidio: origen, definición, características, causas y consecuencias. Una revisión teórica*. Tesis de licenciatura. Universidad Peruana Unión. Obtenido de

<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/2414>

Defensoría del pueblo (2010). *Feminicidio en el Perú: Estudio de Expedientes Judiciales*. Defensoría del pueblo. Informes 04. Obtenido de

[https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/informe-](https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/informe-feminicidio.pdf&ved=2ahUKEwj16o764a-BAxXSQ7gEHVqSDrAQFnoECB0QAQ&usg=AOvVaw1cHPhqx-XUPJ74zhS4X15f)

[feminicidio.pdf&ved=2ahUKEwj16o764a-](https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/informe-feminicidio.pdf&ved=2ahUKEwj16o764a-BAxXSQ7gEHVqSDrAQFnoECB0QAQ&usg=AOvVaw1cHPhqx-XUPJ74zhS4X15f)

[BAxXSQ7gEHVqSDrAQFnoECB0QAQ&usg=AOvVaw1cHPhqx-](https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/informe-feminicidio.pdf&ved=2ahUKEwj16o764a-BAxXSQ7gEHVqSDrAQFnoECB0QAQ&usg=AOvVaw1cHPhqx-XUPJ74zhS4X15f)

[XUPJ74zhS4X15f](https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/informe-feminicidio.pdf&ved=2ahUKEwj16o764a-BAxXSQ7gEHVqSDrAQFnoECB0QAQ&usg=AOvVaw1cHPhqx-XUPJ74zhS4X15f)

[XUPJ74zhS4X15f](https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/informe-feminicidio.pdf&ved=2ahUKEwj16o764a-BAxXSQ7gEHVqSDrAQFnoECB0QAQ&usg=AOvVaw1cHPhqx-XUPJ74zhS4X15f)

Díaz J. (2021). *Violencia familiar causal del feminicidio durante el periodo de pandemia COVID 19 en la ciudad de Arequipa, 2021*. Tesis de licenciatura. Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/69909>

Espinoza B. (2022). *Criterios jurisprudenciales en el otorgamiento de la reparación civil a las víctimas indirectas de feminicidio en el Perú, 2020*. Tesis de licenciatura. Universidad Privada del Norte. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/32799>

Ferreira J. (2018). Sobre el feminicidio, el derecho de la mujer a poner nombre a sus vivencias. *Redalyc*. Pág.66 Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/6497/649770075005/>

Ferrer V. & Rosch E. (2000). Violencia de género y misoginia: Reflexiones psicosociales sobre un posible factor explicativo. *Fuentes de psicólogo*. N 75.obtenido de https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=definici%C3%B3n+de+misoginia&oq=def#d=gs_qabs&t=1694894410573&u=%23p%3D3m7M7TJBgM8J

Gómez De León B. (2020). *Agravios por carecer de un centro especializado preventivo para menores de edad indígenas en el Municipio de Huehuetenango*. Tesis de licenciatura. Universidad Panamericana. Obtenido de

https://scholar.google.es/scholar?start=10&q=definici%C3%B3n+de+agravio&hl=es&as_sdt=0,5#d=gs_qabs&t=1694892166866&u=%23p%3DfS7sj1nl0dAJ

Garzón A., Pinzón S. & Torres D. (2022). “Tenía que ser mujer”: Perspectiva de género y derechos en las violaciones de pareja en Bogotá Colombia. *Redalyc*. Pág. 35. Obtenido de <https://www.praxisjuridica.com.ar/productos/violencia-de-genero-autor-ghersi-sebastian/>

Gherzi S. (2022). *Violencia de género logros y desafíos de la justicia*. Argentina. Editorial jurídica. Obtenido de <https://www.praxisjuridica.com.ar/productos/violencia-de-genero-autor-ghersi-sebastian/>

Luna M.(2020). *El feminicidio: dogmático y aplicación judicial*. Tesis de maestría. Universidad Andina Simón Bolívar. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.e.c>

Mantilla L. (2020). *La motivación judicial para determinar el elemento típico para su condición tal en el delito de feminicidio y su incidencia en la administración de justicia*. Tesis de titulación. Universidad Privada del Norte. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/27012>

Maturell Y. (2018). La violencia de género, un análisis conceptual. *Revista caribeña de ciencias sociales*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/caribe/2018/03/violencia-genero.html//hdl.handle.net/20.500.11763/caribe1803violencia-genero>

Mendiola I. (2020). En torno a la definición de tortura: la necesidad y dificultad de conceptualizar la producción ilimitada de sufrimiento. *Revista Scielo*.

Obtenido de

https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=definici%C3%B3n+de+tortura&btnG=#d=gs_qabs&t=1694897039946&u=%23p%3DIB3aGzk2

[1wJ](#)

Monje M. & Riveros N. (2021). Violencia obstétrica vejación hacia el género femenino y ausencia legislativa. *Revista Dspace*. Obtenido de

<https://repositorio.uta.cl/jspui/handle/123456789/167>

Núñez S. (2020). Violencia contra la mujer y feminicidio íntimo a la sombra del COVID 19. Los efectos adversos del confinamiento. *Redalyc*. Pág. 56. Obtenido de

<https://www.redalyc.org/journal/267/26770144007/>

Ochoipoma J., Carpio N., Meza W., y Riveros M. (2022) El fenómeno del feminicidio: una revisión sistémica. *Revista latinoamericana de Derechos Humanos*. Pág.16. Obtenido de

<https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/17137/25385>

Pérez J. (2020). Versión actualizada de la definición de dolor de la IASP: Un paso adelante o Un paso atrás. *Revista de la Sociedad Española del dolor*.

Obtenido de

https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=definici%C3%B3n

[+de+lesion&oq=definicion+de+l#d=gs_qabs&t=1694898069406&u=%23p%3DwzA0rILpMDwJ](#)

Quiñones A. (2020). Femicidio en el Perú. *Ñauparisun*. Vol. 03 Pág. 6. Obtenido de <https://unaj.edu.pe/revista/index.php/vpin/article/view/153/0>

Ramírez P. (2019). *Femicidio: relación de la condición de género con el aumento de muertes de mujeres en el último quinquenio frente a las acciones del estado de Costa Rica*. Tesis de licenciatura. Universidad de Costa Rica. Obtenido de <https://ts.ucr.ac.cr/downloads/femicidio-relacion-de-la-condicion-de-genero-con-el-aumento-de-muertes-de-mujeres-en-el-ultimo-quinquenio-frente-a-las-acciones-del-estado-en-costa-rica/>

Rivera M. (2019). *Evolución normativa en la tipificación del delito de femicidio en el derecho penal peruano del 2013 al 2018*. Tesis de licenciatura. Universidad Tecnológica del Perú. Pág. 78. Obtenido de <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/2245>

Rusell D. (2008). Femicidio: Politizando el asesinato de mujeres. *Revista de investigación a la acción*. Pág. 48. Obtenido de https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=definici%C3%B3n+del+femicidio&oq=definici%C3%B3n+del+femicid#d=gs_qabs&t=1694899516341&u=%23p%3DLNGUjEgLDVQJ

Sánchez S., y Barrera T. (2023). Femicidio íntimo y las teorías de violencia de pareja. *Revista Scielo*. Obtenido de

<http://www.cienciaecuador.com.ec/index.php/ojs/article/view/115/246>

Tizcañero E. y Miranda O. (2020) víctimas y victimarios de femicidio en el lenguaje de la prensa escrita Mexicana. *Revista Científica Iberoamericana de comunicación y educación*. Obtenido de

https://scholar.google.es/scholar?as_ylo=2019&q=femicidio&hl=es&as_sdt=0,5#d=gs_qabs&t=1694968964068&u=%23p%3D3-4m1LFkIROJ

Ynca C. (2022) *el impacto de la política criminal en la prevención del femicidio en el departamento de Cajamarca, 2022*. Tesis de titulación.

Universidad Privada del Norte. Obtenido de

<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/31647>